



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

29 AGO 2011

Salta,

RES. DECECO N°: **573.11.**

Expte. N° 6.376/11

VISTO :

La Realización del Curso "Introducción a la Econometría Espacial" organizada por el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE) que se realizó en nuestra Facultad durante los días 8 al 11 de Agosto del corriente año a cargo del Prof. Herrera y que contó con el Auspicio de la Facultad, y

CONSIDERANDO

La nota presentada por el Lic. Carlos L. Rojas y la autorización que rola a fs. del Expediente de referencia en el cual se autoriza el pago de la factura presentada por el Prof. Carrazan Mena del curso dictado con el Prof. Herrera

Que a título de colaboración con el curso dictado, las autoridades de la Facultad decidieron reconocer los gastos de estadía y los honorarios solicitados por el Sr. Coordinador del curso.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con partidas presupuestarias para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

**EL VICE-DECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a liberar fondos por Pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160.00) con cargo de oportuna rendición de cuentas y el pago de la factura N° 0001-0000036 de 09/08/2011 por un total de Pesos Dos mil (\$ 2.000.00) por los honorarios de los Prof. Carrazan Mena y Herrera

Proveedor	Factura N°	Fecha	Importe	Inciso
Hotel Salta	0008-0031749	11/08/2011	\$ 2.160.00	3.9.9
Carrazan Mena	0001-0000036	09/08/2011	\$ 2.000.00	3.4.9



ARTICULO 2º.- Imputar el gasto dispuesto por el Art. 1º de la presente Resolución al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en los incisos y partidas que en cada caso se indica.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO